

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076352

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CYDP Confecciones y distribuciones Peñaloza

Reivindicación de colores: azul, rojo, amarillo, gris, negro, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Camisas*; camisas amplias de manga corta; camisas con botones; camisas con cuello; camisas de botones; camisas de hombre; camisas de manga corta; camisas de manga larga; camisas de sport; camisas de vestir; camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; camisas para adultos; camisas para niños; camisas para señora; camisas-chaqueta; camisas-chaquetas; batas [guardapolvos]; batas para hombre; batas para médicos [uniformes]; batas para personal de enfermería; batas de laboratorio; batas de laboratorio para uso en hospitales; batas de laboratorio para uso hospitalario; corbatas; blusas; blusas camiseras; blusas de manga corta; blusas de manga larga; blusas de tirantes; blusas [prendas de vestir]; blusas [ropa de negocios]; camisetas [polos]; camisetas polos; polos; polos [camisetas] con dibujos; polos [camisetas] con logos; suéteres de polo; suéteres; suéteres con cuello en v; suéteres con cuello redondo; suéteres con escote en v; suéteres de cachemira; suéteres de cuello alto;



suéteres de cuello alto falso; suéteres de cuello medio; suéteres de cuello redondo; suéteres de manga larga; suéteres ligeros; suéteres para adultos; suéteres para bebés; suéteres de señora; suéteres para caballero; suéteres para niños; suéteres sin mangas [ropa]; camisetas de deporte sin mangas; camisetas sin mangas; camisas de cuello; camisas de cuello abierto; camisetas de cuello alto; chaquetas sudadera; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; sudaderas; sudaderas con capucha; pantalones para niños; pantalones para niños pequeños; prendas de vestir de lino; ropa de lino; vestimenta de lino; shorts en cuanto prendas de vestir; corbates de algodón; guantes como prenda de vestir; guantes como ropa; guantes de cachemira; guantes para ropa; guantes para vestir; guantes [prendas de vestir]; guantes [vestimenta]; chaquetas; chaquetas acolchadas; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas casual; chaquetas cortaviento; chaquetas de calentamiento; chaquetas de dril; chaquetas de lluvia; chaquetas de manga corta; chaquetas de manga larga; chaquetas de sport; chaquetas deportivas; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas en cuanto ropa de deporte; chaquetas impermeables; chaquetas ligeras; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas reflectantes; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas sin mangas; chaquetas y pantalones impermeables; impermeables [chaquetas]; chaleco; chalecos; chalecos acolchados; chalecos con forro amovible; chaleco de camarógrafo; chalecos cortaviento; chalecos cortavientos; chalecos de viento; chalecos térmicos acolchados; botas de trabajo; calzado de trabajo; mamelucos de trabajo; monos de trabajo; ropa de trabajo; gorras y sombreros deportivos; gorras y sombreros para deportes; prendas de vestir de algodón; ropa de algodón; vestimenta de algodón.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES PEÑALOZA SAS
CARRERA 11 11 76 LOCAL 413
BOGOTÁ 110110 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MERY ELIZABETH SOLARTE BASTIDAS, Calle 23 B Bis 82 60 Apto 303, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.